

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

VIGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



QUINTA COMISION, 1392a.
SESION

Lunes 23 de noviembre de 1970,
a las 10.45 horas

NUEVA YORK

Presidente: Sr. Max H. WERSHOF (Canadá).

TEMA 73 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1971 (continuación) (A/7822, A/7937, A/7968, A/7987 y Add.1, A/8006, A/8008 y Add.1 a 4, A/8032, A/8033, A/8072, A/8122, A/8133, A/C.5/1296, A/C.5/1298, A/C.5/1302 y Add.1, A/C.5/1303 y Add.1, A/C.5/1305, A/C.5/1307, A/C.5/1309, A/C.5/1310, A/C.5/1315, A/C.5/1317, A/C.5/1319, A/C.5/1320 y Corr.1, A/C.5/1322 y Corr.1, A/C.5/1329, A/C.5/1331, A/C.5/1332, A/C.5/1333, A/C.5/L.1041, A/C.5/L.1049, A/C.5/L.1050, A/C.5/XXV/CRP.7, A/C.5/XXV/CRP.9)

Primera lectura (continuación) (A/C.5/L.1041)*

Cálculos revisados (A/8008/Add.4, A/C.5/1322 y Corr.1)

SECCION 3. SUELDOS Y SALARIOS (A/8006 Y CORR.1, A/8008 Y ADD. 1 Y 4, A/C.5/1302 Y ADD.1, A/C.5/1322 Y CORR.1)

1. El PRESIDENTE invita a la Comisión a que examine los cálculos revisados que figuran en el informe del Secretario General (A/C.5/1322, Corr. 1). El informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto aparece en el documento A/8008/Add.4.

2. El Sr. BANNIER (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que los cuatro factores principales que influyen sobre los cálculos revisados son los siguientes: en primer lugar, las recomendaciones de la Comisión Consultiva (A/8008) sobre los cálculos iniciales (A/8006 y Corr.1); en segundo lugar, los resultados de los estudios de recursos humanos realizados en la CEPA, la Oficina de Servicios de Conferencias, la Oficina de Información Pública, y la ONUDI; en tercer lugar, la propuesta del Secretario General (véase A/C.5/1309) de mantener en 1971 el volumen total de personal de todas las oficinas y departamentos dentro del nivel aprobado para 1970 y, en cuarto lugar, las recomendaciones de la Comisión Consultiva (A/8008/Add.1) sobre los cálculos revisados presentados anteriormente en el actual período de sesiones como consecuencia de decisiones adoptadas recientemente por el Consejo Económico y Social (A/C.5/1302 y Add.1). Un análisis completo de los factores en juego figura en el párrafo 2 del informe de la Comisión Consultiva (A/8008/Add.4). En el párrafo 3 de ese documento se indican los elementos que no se han tenido presentes en los cálculos revisados. Estos se refieren únicamente a determinadas secciones de gastos e ingresos del presupuesto para

1971 y no representan en absoluto una consolidación de las propuestas presupuestarias para 1971 en su totalidad. La Comisión Consultiva ha prestado especial atención a los efectos de los estudios realizados sobre utilización de los recursos humanos. Ha tratado de presentar lo más claramente posible las variaciones de la plantilla que surgen de esos estudios y al hacerlo ha proporcionado a la Quinta Comisión la información que se le facilitó sobre las recomendaciones del Servicio de Gestión Administrativa, en la medida en que afectan la utilización y la distribución del personal, así como cuestiones como la organización y la gestión. Las conclusiones de la Comisión Consultiva figuran en los párrafos 56 y 62 de su informe, en los que insta a que se preste a todas las recomendaciones la más detenida atención y expresa al mismo tiempo preocupación por la tendencia hacia una estructura de la Secretaría con mayor proporción de puestos de las categorías más altas. La Comisión Consultiva conviene con los cálculos revisados presentados por el Secretario General.

3. La solicitud revisada de créditos para la sección 3 asciende a 81.166.500 dólares, es decir, casi 1,5 millones menos que los cálculos iniciales del Secretario General y unos 500.000 dólares menos que la recomendación primitiva de la Comisión Consultiva. Estas cifras deben considerarse en el contexto del estudio de la Secretaría hecho por el Servicio de Gestión Administrativa y la exposición (A/C.5/1309) formulada por el Secretario General en la 1357a. sesión de la Comisión. Los cálculos revisados reflejan las medidas tomadas por el Secretario General para llevar a efecto las conclusiones del estudio realizado por el Servicio de Gestión concerniente a la CEPA, la Oficina de Información Pública y la Oficina de Servicios de Conferencias. En consecuencia, los cálculos revisados registran un aumento en el capítulo I (Puestos de plantilla) y una considerable disminución en el capítulo V (Necesidades provisionales de personal). Ello se debe a que los puestos provisionales previstos en el capítulo V han sido solicitados por el Secretario General en espera de que se disponga del estudio del Servicio de Gestión Administrativa. Cuando se hayan estudiado todas las dependencias de la Secretaría, desaparecerá el capítulo V.

4. Los resultados del estudio realizado por el Servicio de Gestión Administrativa, de la CEPA, la Oficina de Información Pública y la Oficina de Servicios de Conferencias, se describen en los párrafos 10 a 35 del informe de la Comisión Consultiva. Considerados desde el plano de los departamentos, el ajuste global resultante del estudio ha sido pequeño pero sus repercusiones son más importantes en el plano de las divisiones y, especialmente, de las dependencias de éstas.

5. El cálculo revisado del capítulo I excede en más de 4 millones de dólares de la consignación revisada de créditos

*Reanudación de los trabajos de la 1384a. sesión.

para 1970. Más de tres cuartas partes de ese aumento es atribuible en general a las presiones inflacionistas. El principal factor con respecto al resto es la proyectada conversión de puestos provisionales y de personal supernumerario en puestos de plantilla, proceso que no aumenta la fuerza de trabajo global de que dispone la Secretaría.

6. En el capítulo II (Personal supernumerario para las reuniones), el Secretario General ha aceptado la reducción de 150.000 dólares recomendada por la Comisión Consultiva en su primer informe (A/8008). El cálculo revisado para 1971 es inferior en 100.000 dólares a la consignación de créditos revisada para el actual ejercicio. El Sr. Bannier señala a la atención de los miembros de la Quinta Comisión el párrafo 157 del primer informe de la Comisión Consultiva, en el que se señala que los Estados Miembros pueden contribuir a reducir las necesidades de personal supernumerario para las reuniones.

7. La solicitud revisada para el capítulo III (Otro personal supernumerario) es superior en un 10% a la recomendación inicial de la Comisión Consultiva y un 20% mayor que la consignación de créditos revisada para 1970. El aumento se debe, en parte, a las presiones inflacionistas, a las nuevas necesidades resultantes de decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones 48º y 49º y a las propuestas del Servicio de Gestión Administrativa para liquidar el volumen de trabajo atrasado de la Oficina de Servicios de Conferencia y de la Oficina de Información Pública.

8. Por lo que se refiere al capítulo IV (Horas extraordinarias) el cálculo revisado es casi idéntico a la consignación de créditos revisada para el ejercicio en curso y refleja la reducción de 85.000 dólares recomendada por la Comisión Consultiva en el párrafo 164 de su primer informe.

9. En el capítulo V, el Secretario General solicita 1.250.700 dólares, en contraste con un cálculo inicial de casi 3 millones de dólares. Los principales factores de la reducción son la conversión de varios puestos provisionales en puestos de plantilla en las dependencias ya estudiadas por el Servicio de Gestión Administrativa y la propuesta del Secretario General de mantener el volumen total de personal en 1971 dentro del nivel aprobado para 1970. El cálculo revisado excede en unos 680.000 dólares de la consignación de créditos revisada para 1970. Ese aumento es atribuible en gran parte al bajo nivel de utilización de los puestos provisionales. En ninguna de las cifras indicadas por el Sr. Bannier se tienen en cuenta las consecuencias financieras de una posible decisión de la Asamblea General sobre las escalas de sueldos del personal del cuadro orgánico y categorías superiores.

Escalas de sueldos del personal del cuadro orgánico y categorías superiores (continuación) (A/8008/Add.3, A/C.5/1303 y Add.1, A/C.5/L.1049, A/C.5/L.1050, A/C.5/XXV/CRP.7, A/C.5/XXV/CRP.9)

PROYECTO DE RESOLUCION A/C.5/L.1050

10. El Sr. BAROODY (Arabia Saudita), refiriéndose al proyecto de resolución de procedimiento (A/C.5/L.1050) presentado por su delegación en la 1390a. sesión, dice que

en los párrafos primero y segundo del preámbulo se exponen hechos. Aunque algunas delegaciones han argüido que el personal ha tenido oportunidad de expresar sus opiniones a la Comisión en el documento A/C.5/1303/Add.1, el documento fue preparado antes del presente debate. El tercer párrafo del preámbulo se basa en el párrafo dispositivo de la resolución II del Consejo del Personal, que figura en el anexo I de ese documento. Nadie puede negar que la cuestión de los sueldos del personal ha entrado, de hecho, en una fase crítica. El párrafo dispositivo del proyecto de resolución no requiere explicación alguna. Además del Presidente del Comité del Personal de la Sede de las Naciones Unidas, debería invitarse a dirigir la palabra a la Comisión a un representante de la Federación de Asociaciones de Funcionarios Internacionales (FICSA), ya que ésta representa a todas las asociaciones del personal del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas. Por otra parte, sería prudente pedir al representante de la FICSA que compareciera ante la Comisión, porque durante el debate se han mencionado las condiciones existentes en los diversos organismos especializados y en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Habida cuenta del malestar que reina entre el personal internacional de las Naciones Unidas, el Sr. Baroody insta a la Comisión a que escuche a esos representantes en forma democrática; recuerda que un economista ha escrito lo siguiente: "la dinámica del capitalismo es aplazar la satisfacción de necesidades hasta un futuro constantemente diferido". Del mismo modo, podría considerarse que los actuales sueldos de las Naciones Unidas son la perpetuación de un estado de penuria debido a la parsimonia de algunos Estados Miembros ricos de la Organización.

11. El Sr. STARK (Secretario General Adjunto de Administración y Gestión) dice que debe presumirse que la Quinta Comisión es totalmente dueña de sus propios procedimientos. La propuesta de procedimiento que ahora tiene ante sí la Comisión no carece completamente de precedentes. En el cuarto período de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 1949, se presentó una propuesta con miras a que el Presidente del Comité del Personal dirigiera la palabra a la Quinta Comisión en relación con el establecimiento del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas y aquél hizo uso de la palabra al final del debate correspondiente. En el quinto período de sesiones, en el debate efectuado en la 266a. sesión de la Quinta Comisión, celebrada el 20 de noviembre de 1950, sobre una propuesta polaca encaminada a que se invitara a comparecer ante ella a los representantes de la Asociación del Personal, el Secretario General Adjunto encargado del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros citó el pasaje siguiente del informe del Secretario General sobre el Estatuto Permanente del Personal de las Naciones Unidas: "...el Comité del Personal ha solicitado que se le permita exponer sus puntos de vista directamente a la Asamblea General. El Secretario General ha estimado que tal procedimiento sería poco conveniente desde el punto de vista administrativo y establecería un precedente desdichado, pero que, naturalmente, la decisión final incumbía a la Asamblea General"¹. En esa ocasión, la propuesta de Polonia fue rechazada. El propio orador no puede más que

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, quinto período de sesiones, Anexos, tema 42 del programa, documento A/1360, párr. 13.

hacerse eco de la exposición hecha por el representante del Secretario General en esa oportunidad. No hay precedente para que un representante de la FICSA dirija la palabra a la Comisión, aunque, por supuesto, esa organización no existía en 1950. Su estatuto en algunos organismos especializados no está definido, en el sentido de que se trata de una asociación donde cada organización afiliada tiene la misma influencia.

12. El Sr. BAROODY (Arabia Saudita) señala que la Quinta Comisión no está obligada por ningún precedente, pese a que algunas veces los precedentes sean valiosos. Se pregunta si el Secretario General examina personalmente las cuestiones financieras y de personal, o si delega esa tarea a un órgano que presta oídos a las protestas del personal. El Sr. Barooddy pregunta si es justo que los que actúan en nombre del Secretario General en tales asuntos se comporten como si quisieran silenciar arbitrariamente a la Asociación del Personal y la FICSA.

13. El Sr. STARK (Secretario General Adjunto de Administración y Gestión) dice que ha considerado su deber señalar a la atención de la Comisión el hecho de que hay dos precedentes por los que se puede guiar la Comisión, precedentes que van en direcciones opuestas. Ese ha sido su único propósito.

14. El Sr. BAROODY (Arabia Saudita) señala que el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión ha hecho observaciones sobre la propuesta de la delegación de Arabia Saudita antes de que otros miembros de la Comisión hayan expresado su opinión, y que con ello puede haber influido en el ánimo de delegaciones que aún no han adoptado una posición. La declaración bien podría haberse hecho en una fase posterior del debate.

15. El Sr. ARBOLEDA (Colombia) dice que su delegación ha copatrocinado el proyecto de resolución A/C.5/L.1050 porque estima que la inclusión de la resolución II de la Asociación del Personal en el informe del Secretario General sobre el tema (A/C.5/1303/Add.1, anexo I) indica que el Secretario General desea que la Quinta Comisión oiga a los representantes del personal sobre un asunto que preocupa mucho al personal. La declaración que acaba de hacer el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión confirma esa impresión. Además, como el Consejo del Personal es un órgano debidamente constituido que se menciona en la cláusula 8.1 del Reglamento del Personal, no cabe duda en cuanto a la legalidad de la invitación y, por ello, no hay razón válida alguna para no conceder a los representantes del personal el derecho de buen uso de la palabra en la Quinta Comisión.

16. El Sr. FAURA (Perú) pregunta al Secretario General Adjunto de Administración y Gestión si el Secretario General tiene alguna objeción a que la Comisión oiga las opiniones de los representantes del personal.

17. El Sr. STARK (Secretario General Adjunto de Administración y Gestión) dice que el Secretario General reconoce que la Quinta Comisión tiene plena autoridad para decidir la cuestión fundándose en su reglamento. No hay motivo para que el Secretario se oponga a la presencia de los representantes del personal en la Comisión, ni tampoco ha dado muestras de ello. El propio orador estima que los

precedentes que ha citado son pertinentes; sin embargo, es la Quinta Comisión quien debe decidir la cuestión, teniendo en cuenta la relación que existe entre el Secretario General como el más alto funcionario administrativo y el personal del que es responsable.

18. El Sr. FAURA (Perú) dice que, como el Secretario General no tiene objeciones a que la Comisión oiga a los representantes del personal, apoyará el proyecto de resolución.

19. El Sr. KEENLEYSIDE (Canadá) dice que, por cuanto los precedentes citados por el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión son contradictorios, habrá que decidir la cuestión desde el punto de vista de cuál es el mejor procedimiento que ha de seguirse. Hasta la fecha, la práctica de la Comisión ha sido reconocer que el Secretario General o sus representantes hablaban en nombre del personal. A juicio del orador, una práctica consecuente sólo debe cambiarse cuando hay un buen motivo para ello, pero en este caso no hay nada que haga sospechar que el personal es víctima de una injusticia o que el Secretario General no ha presentado adecuadamente la argumentación que el personal ha formulado ante la JCAPI y la Comisión Consultiva. El orador votará en contra del proyecto de resolución pues considera que su aprobación crearía un precedente indeseable.

20. El Sr. NAUDY (Francia) duda de que sea procedente que la Quinta Comisión escuche a los representantes del personal, cuyo funcionario administrativo más alto es el Secretario General, ya que los órganos legislativos no tienen derecho a inmiscuirse en lo que es una prerrogativa clara de la autoridad ejecutiva, que debe ser mantenida. Por ejemplo, los parlamentos no oyen a los sindicatos a causa del principio de separación de poderes. Además, la Quinta Comisión conoce bien las opiniones de la Asociación del Personal, tal como se comunicaron a la JCAPI y se incluyeron en el documento A/C.5/1303/Add.1, que el propio Secretario General Adjunto de Administración y Gestión ha señalado a la atención. El Sr. Naudy duda de que las declaraciones de los representantes del personal aclararían más el asunto y, por lo tanto, votará en contra del proyecto de resolución.

21. El Sr. GUPTA (India) dice que normalmente su delegación se hubiera opuesto a la propuesta, algo novedosa, de invitar a representantes del personal a discutir en la Quinta Comisión una cuestión acerca de la cual ya han dado a conocer sus opiniones directamente en la declaración escrita que tiene ante sí la Comisión (A/C.5/1303/Add.1) e indirectamente en sus conversaciones con el Secretario General y sus representantes; tal invitación crearía una situación anómala y un precedente indeseable que podría perjudicar la función del Secretario General como principal representante y portavoz del personal. Esa propuesta también tiene ciertas consecuencias en relación con el Artículo 101 de la Carta que hay que examinar cuidadosamente.

22. Sin embargo, en este caso su delegación no se opone a la propuesta debido a las circunstancias particulares que la rodean. Algunas delegaciones estiman que está justificado que se dé a los representantes del personal la oportunidad de explicar sus opiniones personalmente a la Comisión,

porque han sido puestas en tela de juicio por un número de delegaciones y porque el problema en sí es de la mayor importancia para la moral y eficacia del personal. Así pues, sería muy justo que se oyera a los representantes del personal acerca de la cuestión. Además, como la delegación de la India ha puesto en duda el criterio en que se ha basado la propuesta de un aumento de sueldos, estima que se podría interpretar equivocadamente su posición si votara en contra del proyecto de resolución. Por lo tanto, se abstendrá en la votación.

23. El Sr. FERNANDEZ MAROTO (España) dice que como en virtud del Artículo 97 de la Carta el Secretario General es el funcionario administrativo más alto de la Organización, es lógico que sólo él represente al personal ante la Quinta Comisión. Esta no debe oír a ningún otro representante del personal acerca de ningún asunto determinado a menos que el Secretario General dé su autorización expresamente. La delegación de España cree que la consideración principal en este caso consiste en mantener la autoridad del Secretario General.

24. El Sr. RHODES (Reino Unido) dice que el proyecto de resolución A/C.5/L.1050 no es simplemente un documento de procedimiento, sino una propuesta que tiene consecuencias de gran trascendencia y ramificaciones constitucionales. Merece recordarse que, en virtud del Artículo 101 de la Carta, el personal de las Naciones Unidas y la JCAPI son nombrados por el Secretario General, y que las disposiciones que rigen al personal, inclusive las relativas a sueldos, son establecidas por la Asamblea General. El personal ha explicado sus opiniones acerca de la cuestión de los sueldos a la JCAPI. Aunque la decisión tomada por la Comisión Consultiva de oír al personal es un tanto disidente, el Sr. Rhodes estima que su decisión está justificada por las circunstancias especiales del caso. Sin embargo, sería impropio que la Quinta Comisión, en su calidad de órgano legislativo, oyera al personal — o al jefe de la secretaría del OIEA — porque, de hacerlo, quizá tuviera que arbitrar algún día las diferencias entre el Secretario General y su personal. El hecho de que en esta ocasión el Secretario General y el personal estén de acuerdo no debe ocultar a la Comisión los peligros que entraña la situación. Por lo tanto, el Sr. Rhodes votará en contra del proyecto de resolución, pues abriga ciertas dudas respecto a que una comisión compuesta de 127 Estados Miembros posea los medios necesarios para tratar de cuestiones tan técnicas como la que se está examinando.

25. El Sr. MSELLE (República Unida de Tanzania) dice que, a pesar de los precedentes contrarios que se han mencionado, la declaración del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión le ha causado la impresión de que el Secretario General considera que la decisión corresponde a la Quinta Comisión. En tales circunstancias, la Comisión, al tomar su decisión, no debe menospreciar los derechos y privilegios del Secretario General como portavoz principal de su personal. Si la Quinta Comisión invita a los representantes de personal a presentarse ante ella podría dar la impresión de que no confía plenamente en las declaraciones o informes del Secretario General o de sus representantes. El Sr. Mselle duda de que la Asociación del Personal pueda impugnar o mejorar las cifras empleadas por el Secretario General. Se da cuenta del carácter delicado del tema pero, por esa misma razón, cree que la Comisión no

debe tomar una decisión que pueda tener consecuencias indeseables para el futuro. En consecuencia, se abstendrá en la votación sobre el proyecto de resolución.

26. El Sr. TARDOS (Hungría) dice que la Quinta Comisión ha celebrado un largo debate sobre el tema, en el curso del cual el Secretario General y sus representantes han dado información y han comunicado las opiniones del personal en varias ocasiones. El invitar a los representantes del personal a hablar ante la Comisión en esta etapa sería una medida poco práctica que prolongaría el debate y que probablemente no afectaría sus resultados, ya que los miembros de la Comisión son representantes de gobiernos que actúan con arreglo a instrucciones recibidas. La delegación de Hungría está dispuesta a basar su posición acerca de la cuestión en las declaraciones del Secretario General y sus representantes. Votará en contra del proyecto de resolución, especialmente porque en el párrafo dispositivo no se dice claramente a cuántas personas se invitaría a hablar.

27. El Sr. BAROODY (Arabia Saudita), refiriéndose a la declaración del representante del Canadá, dice que la relación que existe entre el Secretario General y el personal no es la misma que hay entre el comitente y el comisionado. La mayor parte del personal de la Secretaría está disgustado y con razón.

28. Refiriéndose a la declaración del representante del Reino Unido, el Sr. Baroody dice que el Secretario General no es infalible en cuestiones administrativas y presupuestarias y que no puede ocuparse de todos los detalles de la administración de la Organización. Debe prescindirse de los precedentes si no vienen al caso. En los tiempos modernos, hasta los estudiantes tienen participación en la administración de las instituciones a que asisten. ¿Se va a negar al personal de las Naciones Unidas privilegios que se conceden a los estudiantes? La Quinta Comisión debe tener una posición de vanguardia; no debe vivir con un sistema anticuado regido por precedentes ni someterse a métodos burocráticos.

29. Con respecto a la declaración del representante de Hungría, dice que la intención de los patrocinadores del proyecto de resolución es de que se invite a hablar ante la Comisión sólo al Presidente del Comité del Personal de la Asociación del personal de las Naciones Unidas y al Secretario General de la FICSA. El negarse a permitirles que hablen ante la Comisión podría tener repercusiones muy graves. Los patrocinadores del proyecto de resolución tienen plena confianza en el Secretario General; sin embargo, estiman que se debe permitir a los representantes del personal que hablen ante la Comisión a la luz del debate actual.

30. Para terminar, el representante de la Arabia Saudita pide que el proyecto de resolución se someta a votación nominal.

31. El Sr. CLELAND (Ghana) dice que las opiniones de la Asociación del Personal, cuyos campeones han sido el Secretario General, el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión y el Contralor, se encuentran en los anexos del documento A/C.5/1303/Add.1. En tales

circunstancias, su delegación no puede apoyar el proyecto de resolución y, por lo tanto, se abstendrá en la votación.

32. El Sr. STOBY (Guyana) dice que en ningún caso se debe socavar la autoridad del Secretario General. Sin embargo, el Secretario General está en una posición difícil; por una parte, es el representante de los miembros del personal y, por la otra, es su empleador. Parece que no tendría objeciones, como las tuvo en el vigésimo cuarto período de sesiones, a que los representantes del personal hablaran ante la Comisión. Así pues, corresponde a la Comisión tomar una decisión. Si la Comisión aprueba el proyecto de resolución, es importante que se considere que su decisión es de carácter excepcional y que no establece un precedente. No debe parecer que la Comisión está alentando la idea de que hay que oír al personal en todas las cuestiones relacionadas con él, que se deben discutir normalmente con la Comisión Consultiva.

33. La delegación de Guyana apoyará el proyecto de resolución, aunque hubiera preferido que los patrocinadores concretasen que los únicos que hablarían ante la Comisión serían el Presidente del Comité del Personal y el Secretario General de la FICSA.

34. El Sr. STARK (Secretario General Adjunto de Administración y Gestión), refiriéndose a la declaración del representante de Guyana, quien mencionó que en una ocasión se había debatido un tema análogo en el vigésimo cuarto período de sesiones, dice que la posición del Secretario General no ha cambiado. El Secretario General no tuvo objeciones entonces, como no las tiene ahora, a que los representantes del personal hablaran ante la Comisión. Lo que dijo fue que creía que la Quinta Comisión debería considerar detenidamente si debía oír a alguien más que a él mismo o su representante en cuestiones de interés interno.

35. El Sr. ESFANDIARY (Irán) dice que todo organismo legislativo que tome una decisión sobre una cuestión tal como el aumento de sueldos debe tener en su poder toda la información pertinente, inclusive las opiniones de los directamente interesados. Es este un principio que hay que respetar. Sin embargo, su delegación quiere sugerir que en el párrafo dispositivo del proyecto de resolución se sustituyan las palabras "a formular declaraciones" por las palabras "a presentar plenamente por escrito sus opiniones, que se distribuirán como documento de la Comisión".

36. El Sr. BARODY (Arabia Saudita) dice que primero tendrá que discutir la propuesta con los otros patrocinadores y después con el Presidente del comité del Personal y el Secretario General de la FICSA. Advierte a la Comisión que cabe la posibilidad de que el personal se declare en huelga y que, de ser así, la Organización será el hazmerreír de todo el mundo. De haber una rebelión, se unirá a ella y defenderá los derechos humanos del personal en la Tercera Comisión de la Asamblea General.

37. El Sr. FAURA (Perú) dice que ninguno de los patrocinadores del proyecto de resolución ni las delegaciones que lo apoyan tienen la menor intención de poner en duda la autoridad del Secretario General o de crear un precedente. La Comisión está discutiendo una cuestión especial y está tratando de obtener cuanta información pertinente sea posible antes de la votación. En dos o tres ocasiones, el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión ha dicho que el Secretario General no tiene objeciones a que los representantes del personal hablen ante la Comisión. Así pues, no se puede hablar de una falta de respeto por el Secretario General o de que se haya dejado de reconocer su autoridad. Sería una gran vergüenza que no se permitiera al personal que expresase sus opiniones en una cuestión que para él tiene tanta importancia.

38. El Sr. ARBOLEDA (Colombia) conviene con el representante del Perú en que no hay intención de socavar la autoridad del Secretario General. Lo que desean los patrocinadores del proyecto de resolución es que los representantes del personal expresen sus opiniones a la luz del debate actual, en otras palabras, a la luz de los argumentos presentados desde que el Secretario General hizo su declaración (1383a. sesión). En todo caso, el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión ha dicho que el Secretario General no tiene objeciones a que la Comisión invite a los representantes del personal a que hablen ante ella acerca del tema. Al presentar el proyecto de resolución, los patrocinadores han ofrecido al Secretario General su cooperación sincera. El Secretario General es el responsable de la eficiencia del personal. Los patrocinadores están convencidos de que si se aprueba el proyecto de resolución se reducirá el descontento del personal y, en consecuencia, aumentará su eficiencia. El hecho de que el Secretario General haya distribuido un documento que contiene los textos de las resoluciones sobre el tema (A/C.5/1303/Add.1) aprobadas por la Asociación del Personal indica que no considera desfavorablemente la petición que hizo la Asociación del Personal en la resolución II, aprobada el 13 de noviembre de 1970, para que la Quinta Comisión recibiera al Presidente del Comité del Personal con el fin de oír directamente las opiniones del personal sobre la cuestión crítica de los sueldos. Para evitar un descenso de la moral del personal, la Comisión debe convenir en escuchar a los representantes del personal.

39. El Sr. BARODY (Arabia Saudita), refiriéndose a la enmienda presentada por el Irán al proyecto de resolución, dice que aunque él estaría dispuesto a aceptarla hay otras partes directamente interesadas que no lo están. En vista de los comentarios que se han hecho en el debate, se deberían sustituir las palabras "a los presidentes de otros comités del personal de las Naciones Unidas" que figuran en el párrafo dispositivo del proyecto de resolución por las palabras "al Secretario General de la Federación de Asociaciones de Funcionarios Internacionales".

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.